

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.997 · 1998

PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 29 de julio de 1998 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolos

Ley 24.997

Apruébase un Protocolo de Integración Educativa para la Prosecución de Estudios de Post-grado en las Universidades de los Países Miembros del Mercosur, suscripto con las Repúblicas Federativa del Brasil, Paraguay y Oriental del Uruguay.

Boletín Oficial: Julio 29 de 1998.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Protocolo de Integración Educativa para la Prosecución de Estudios de Post-grado en las Universidades de los Países Miembros del Mercosur, suscripto por la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay en Fortaleza -República Federativa del Brasil- el 16 de diciembre de 1996, que consta de doce (12) artículos. cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

VEREDICTA LEYES

Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).